



PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase a la ley provincial VII N° 73 "Ley de fomento de la actividad olera" y a su DECRETO 1.098/2020, el cual busca promover acciones para acompañar a los procesos de producción, industrialización, comercialización e innovación tecnológica, de la actividad olera.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ordenanza tiene como fundamento la necesidad de acompañar a todo un sector económico en nuestra ciudad, hablamos de las familias que utilizan la olería artesanal como medio para obtener un sustento para el día a día, cuestión muy dificultosa en estos tiempos que estamos atravesando.

El sector ladrillero en Argentina comprende alrededor de 160 mil familias productoras, hallándose por cada localidad de 800 habitantes al menos un horno de ladrillero, generando esto empleo en las economías regionales. Las estimaciones indican que un 85% de los trabajadores no están registrados, por lo que no cuentan con aportes ni cobertura social. Es una actividad hasta ahora desarrollada por sectores de población vulnerable y de inestables ingresos. -

En nuestra ciudad la elaboración de ladrillos es una actividad que se lleva a cabo por muchas familias. Se basa en la producción de ladrillos comunes de tipo artesanal, como también aquella que incorpore una tecnología adecuada básica que permita la obtención de productos diversificados similares al ladrillo común tales como ladrillo prensado, huecos (tipo cerámicos), losetas, baldosas y todo aquel derivado. -

En estos últimos años, esta actividad se vio influenciada por el desarrollo poblacional y la construcción ha sido uno de los pilares del crecimiento, y no podría haberse logrado sin las familias que se dedican a la olería, actividad que se trasmite a través de generaciones de posadeños.

En la actualidad el ladrillo común está perdiendo vigencia, siendo reemplazado dicho producto por ladrillos huecos o cerámicos y ladrillos prensados, ya que requieren menor tiempo en el armado de una obra, menor cantidad de insumos, y siendo aislante térmico y al ruido, este hecho hace que el productor primario tenga que comercializar sus productos a precios que alcanzan escasamente al costo de producción, además de quedar fuera del mercado más importante del ladrillo, es por ello necesario la intervención del Estado para acompañar en el proceso de cambio en los modos de producción, se requiere pensar e impulsar una reconversión productiva, capacitando a los oleros en la elaboración de un producto diferencial, incorporando nuevas tecnologías al proceso de producción, logrando así reinsertarse en el mercado



con precios competitivos.-

A través de la adhesión a la ley provincial, nos hacemos parte del Programa Provincial de Investigación para el Desarrollo tecnológico y reconversión productiva de la actividad olera y ladrillera común, con el objetivo de formular proyectos innovadores productivos y tecnológicos, desarrollar proyectos que signifiquen generar valor, obtener nuevos productos a través de la implementación de nuevas tecnologías y la capacitación de trabajador ladrillero, se preveé el mejoramiento de la actividad olera, aportando líneas de subsidios directos, créditos, beneficios integrales para el sector y adquisición de equipamiento para producción ladrillera.-

Entre los objetivos principales de ley se propone desarrollar políticas y acciones concretas en salud, educación, formación técnica, recreación, inserción laboral y mejoramiento del hábitat de los productores oleros y sus familias, se propicia el acceso, tenencia y titularidad de la tierra para las familias de los productores oleros; como así también para aquellos productores oleros perjudicados por fenómenos meteorológicos y/o ambientales imprevisibles se preveé la asistencia mediante la formulación y ejecución de planes de prevención, restitución de bienes y/o subsidios directos.-

Estos son solamente algunos de los aspectos positivos que posee para nuestra ciudad la adhesión que se plantea, por ellos creemos que los representantes del pueblo tenemos que abogar por el bien común aportando al desarrollo de esta actividad económica de producción artesanal.

Por estas razones y otras que aportare oportunamente, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente Proyecto de Ordenanza.